

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**25273** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que se indican:

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de 19 de junio de 1969:

<p>Aguilar de la Frontera (Córdoba). Alcaudete (Jaén). Almazán (Soria). Almendrales (Badajoz). Alora (Málaga). Aller (Oviedo). Aoiz (Navarra). Arcos de la Frontera (Cádiz). Arzúa (La Coruña). Ayamonte (Huelva). Azpeitia (Guipúzcoa). Baeza (Jaén). Ballén (Jaén). Bande (Orense). Beas de Segura (Jaén). Bocerreá (Lugo). Bermeo (Vizcaya). Boltaña (Huesca). Brieviesca (Burgos). Calamocha (Teruel). Cangas de Narcea (Oviedo). Caravaca (Murcia). Cazalla de la Sierra (Sevilla). Cervera (Lérida). Cieza (Murcia). Cistierna (León). Durango (Vizcaya). Estrada, La (Pontevedra). Fonsagrada (Lugo). Fraga (Huesca). Fuente de Cantos (Badajoz). Fregenal de la Sierra (Badajoz). Guernica y Luno (Vizcaya). Herrera del Duque (Badajoz). Hinojosa del Duque (Córdoba). Infesto (León). Isla Cristina (Huelva). Jabugo (Huelva). Jerez de los Caballeros (Badajoz).</p>	<p>Lalín (Pontevedra). Mahón (Baleares). Marín (Pontevedra). Marquina (Vizcaya). Molina de Aragón (Guadalajara). Montalbán (Teruel). Muros (La Coruña). Navalmoral de la Mata (Cáceres). Posadas (Córdoba). Pozoblanco (Córdoba). Puenteareas (Pontevedra). Puentegenil (Córdoba). Puerto del Rosario (Las Palmas). Puigcerdá (Gerona). Quesada (Jaén). Quiroga (Lugo). Ribeira (La Coruña). Rota (Cádiz). Santa Coloma de Farnés (Gerona). Solsona (Lérida). Tineo (Oviedo). Tolosa (Guipúzcoa). Torrox (Málaga). Tremp (Lérida). Trujillo (Cáceres). Utiel (Valencia). Valmaseda (Vizcaya). Verín (Orense). Villalba (Lugo). Villafranca de los Barros (Badajoz). Villafranca de Oria (Guipúzcoa). Villamartin (Cádiz). Villanueva del Arzobispo (Jaén). Zarauz (Guipúzcoa).</p>
---	--

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio, en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignándose en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 29 de noviembre de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Duice Ruiz.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**25274** ORDEN de 29 de noviembre de 1974 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir en la Banda de Música del Cuerpo de Policía Armada, vacantes de Músicos correspondientes a los instrumentos que se expresan.

Excmo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General, este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso-oposición de libre concurrencia para la provisión en la Banda de Música del Cuerpo de Policía Armada de las vacantes de Músicos correspondientes a los instrumentos siguientes: Una para Músico de

Segunda «Trompa», asimilado a Sargento; una para Músico de Tercera «Violoncello», asimilado a Cabo; una para Músico de Tercera «Saxofón», alto MI B, asimilado a Cabo; una para Músico de Tercera «Trombón», asimilado a Cabo; una para Policía Músico «Violoncello»; una para Policía Músico «Flauta», más las que pudieran producirse en dicha Música hasta la fecha de comienzo de los exámenes.

Las plazas anunciadas podrán ser cubiertas por el personal de las procedencias que se indican:

Primero.—Podrán tomar parte en este concurso-oposición el personal militar de los tres Ejércitos, Policía Armada y Guardia Civil que esté debidamente autorizado por sus respectivos Jefes, y el personal civil que lo desee.

Segundo.—Las plazas estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que señalan los Presupuestos del Estado para el personal del Cuerpo de Policía Armada.

Tercero.—Los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones:

Primera.—Ser español.

Segunda.—Los opositores deberán encontrarse dentro de las edades siguientes el día 1 de mayo de 1975:

Pertencientes a los tres Ejércitos y Guardia Civil, deberán tener veintidós años y no haber cumplido los cuarenta.

Procedentes de paisano, tener veintidós años y no alcanzar los treinta y cinco.

Tercera.—No estar incapacitado para ejercer cargos públicos y haber sido declarado útil total para el servicio militar, no habiendo sido expulsado de Cuerpo civil o militar, o de cualquier Entidad del Estado, Provincia o Municipio.

Cuarta.—Tener cumplido el servicio militar incorporado a filas en algún Cuerpo, Arma o Servicio de cualquiera de los tres Ejércitos de Tierra, Mar o Aire antes del 1 de mayo de 1975, necesitando los que hayan servido en la Marina, permiso de la Comandancia a que pertenezcan después de ser licenciados.

Quinta.—Poseer condiciones de aptitud física necesarias, alcanzando una talla de 1,650 metros y no presentar defecto físico apreciable.

Cuarta.—Los interesados abonarán por derecho de examen la cantidad de 200 pesetas, que harán efectivo por giro postal a la Inspección General de Policía Armada (Caja), calle Fernando el Santo, número 23, Madrid, debiendo consignar en la libranza del giro con toda claridad el nombre y domicilio del opositor.

Quinto.—Las instancias acompañadas de dos fotografías de los interesados, tamaño carnet, se dirigirán al excelentísimo señor General Inspector del Cuerpo de Policía Armada en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se manifestará expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, y señalando concretamente la plaza o plazas que oposita. Si alguien falsease algún dato de las condiciones citadas se le exigirá la responsabilidad que le alcance, declarándose nulo el examen si hubiese aprobado.

Las instancias del personal militar en activo serán cursadas por conducto de los Jefes de Cuerpo respectivos.

En las instancias se indicará la Unidad, Cuerpo o Dependencia en la que han cumplido el Servicio Militar, así como el número y fecha del giro.

Sexto.—Formuladas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», señalando fecha y hora de examen, así como los Tribunales examinadores. Los ejercicios se realizarán en Madrid, en la Academia de Música de dichas Fuerzas (Acuartelamiento de Dehesa de la Villa), calle Francos Rodríguez, número 112.

Séptimo.—Los concursantes serán sometidos a un reconocimiento médico, de acuerdo con el «Cuadro exenciones» que rige para el Cuerpo de la Guardia Civil y que es de aplicación también al Cuerpo de Policía Armada («Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 3 de diciembre de 1959).

Octavo.—Los ejercicios de oposición serán:

Uno.—Ejercicio escrito de cultura general y teoría de la Música.

Dos.—Ejecución de una Obra de concierto de las consignadas a continuación, que interpretará el opositor acompañado al piano, proporcionándose el interesado el Profesor Pianista que haya de acompañarle.

Tres.—Ejecución de una Obra de primera vista impuesta por el Tribunal.

Obras que se exigirán para el segundo ejercicio

Para Sargento Trompa: Segundo Concierto para Trompa, de Richard Strauss.

Para Cabo Violoncello: Concierto para Violoncello en Do Mayor, de Haydn.

Para Cabo Saxofón Alto Mi B: Lamento y Tarantela, de J. Menéndez.

Para Cabo Trombón: Introducción y Polonesa, de J. Demersseman.

Para Policía Violoncello: Primera Suit para Violoncello Solo, de J. Bach.

Para Policía Flauta: Sexto Solo para Flauta, de Demersseman.

Si algún opositor desea intervenir en el concurso para diferente categoría, el primer ejercicio (obra de estudio) aprobado para la categoría superior, queda exento de repetir el mismo para la categoría inferior.

Noveno.—Terminadas las pruebas, el Tribunal examinador elevará a la superioridad propuesta concreta de los concursantes que hayan alcanzado mayor puntuación. En igualdad de calificaciones será propuesto el de mayor edad.

Diez.—Los opositores propuestos por el Tribunal, aportarán dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de admisión, los documentos siguientes:

a) Certificado del acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado de antecedentes penales.

c) Certificado de buena conducta y adhesión a la causa nacional, expedido por la Comisaría del Cuerpo General de Policía, o en su defecto por la Comandancia del Puesto de la Guardia Civil o Alcalde.

d) Certificado de licenciamiento del Ejército de Tierra, Mar o Aire, para aquellos que hayan sido licenciados.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsados de ningún Cuerpo o Dependencia del Estado, Provincia o Municipio.

f) Certificado de estudios primarios, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

g) Los que actualmente se encuentren en filas, sustituirán los documentos del apartado c) por la copia de la filiación, hoja de castigos e informe del Jefe de la Unidad al cursar la instancia por conducto regular, debiendo asimismo hacer constar que el solicitante tendrá rescindido el compromiso militar antes del día 1 de mayo de 1975.

h) Los aprobados que siendo casados ingresen en el Cuerpo de Policía Armada vendrán obligados a presentar en la Inspección General de dichas Fuerzas, los documentos que acrediten el cumplimiento de las circunstancias previstas en el artículo 1.º de la Ley de 13 de noviembre de 1937 («Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 14 del mismo mes y año), y Orden de 27 de octubre de 1958 para la ejecución y desarrollo de dicha Ley en su artículo 6.º, párrafo 3.º.

También se valorarán los estudios superiores realizados en Conservatorios Nacionales, adjuntando el oportuno certificado, así como, con carácter especial, los estudios de armonía, composición, etc. Serán valorados todos los certificados presentados que acrediten la formación intelectual y artística del opositor.

Once.—Los nombrados Músicos quedarán incorporados al Cuerpo de Policía Armada y sujetos a su disciplina y vendrán obligados a asistir a un curso de formación policial en la Academia Especial de Policía Armada, en la fecha que se señale.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

25275

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ingeniero Técnico de Obras Públicas en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, con residencia en Ponferrada (León).

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: Confederación Hidrográfica del Norte de España.

Residencia: Ponferrada (León).

Cuerpo a que corresponde: Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría de Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta, deberá solicitarse y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

Segunda.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1974.—El Secretario, P. D., el Subdirector general de Personal, José María Gil Egea.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

25276

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Licenciado en Ciencias Químicas, vacante en la plantilla del mencionado Organismo.

Por error material en la resolución del Canal de Isabel II, de fecha 30 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 13 de noviembre de 1974), en el apartado 1.3 de la base I, normas generales, donde dice:

«La selección de los aspirantes se efectuará mediante oposición consistente en el desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de dos temas sacados al azar, uno de cada una de las dos partes de que se compone el programa que se publica con la presente convocatoria». Debe decir: «La selección de los aspirantes se efectuará mediante oposición, consistente en el desarrollo por escrito durante un tiempo máximo de dos horas, de dos temas sacados al azar, uno de cada una de las dos partes de que se compone el programa que se publica en la presente convocatoria y un ejercicio práctico a realizar en el Laboratorio de Análisis del Canal sobre un supuesto, libremente designado por el Tribunal entre las materias del programa».

Igualmente en el apartado 7.1 de la base VII, se dice: «El Tribunal calificará cada uno de los ejercicios de cero a treinta puntos. Toda puntuación inferior a los quince puntos determinará la eliminación del aspirante en cualquiera de los tres ejercicios». Debe decir: «El Tribunal calificará cada uno de los ejercicios de cero a treinta puntos. Toda puntuación inferior a los quince puntos, determinará la eliminación del aspirante, en cualquiera de los tres ejercicios. Sobre las puntuaciones de cada candidato que no tengan ningún ejercicio con menos de quince puntos, se añadirán los correspondientes a los méritos profesionales y específicos».

Asimismo, el programa de las pruebas selectivas que figura en la convocatoria será sustituido por el que a continuación se adjunta.

Programa de la prueba selectiva para la oposición para cubrir una plaza de Licenciado en Ciencias Químicas

TEMAS EXAMEN ESCRITO

Segunda parte

Tema 1.—Abastecimiento de agua del Area Metropolitana de Madrid. Sistema Norte y sistema Oeste.—Instalaciones de cada sistema.—Recursos: Ríos, caudales regulados.—Embalses: Situación, capacidad.—Conducciones de aproximación (canales grandes tuberías): Situación, longitudes, capacidades.—Estaciones de tratamiento.—Depósitos: número, situación, capacidad total. Red de distribución: Zonas topológicas, longitud, arterias principales.—Población abastecida.—Dotación.

Tema 2.—Tratamiento de aguas.—Finalidad del tratamiento de aguas en el abastecimiento público.—Esquemas generales.—Laboratorio de control: Funciones generales propias.—Parámetros que determinan el funcionamiento de una planta de tratamiento de aguas.—Ensayos y análisis sistemáticos: periodicidad de los mismos.—Determinaciones analíticas más importantes.

Tema 3.—Coagulación, floculación, decantación y filtración.—Potencial «Z».—Distintos tipos de sustancias empleadas en la floculación.—Ensayos para la determinación de las condiciones y dosificaciones óptimas para la floculación técnica del Yar-Test.—Decantadores: tipos y funciones.—Medios filtrantes.—Filtros rápidos y lentos.—Limpieza de filtros.

Tema 4.—Desinfección.—Tipos de desinfectantes empleados en el tratamiento de aguas.—Práctica de la cloración.—Demanda de cloro.—Punto crítico.—Curva representativa del comportamiento del cloro en el agua.—Factores que influyen en la desinfección por cloración.—Método de determinación de cloro en el agua.